

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210011600
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WILLIAM FERNANDO MORALES CALDERON

Advirtiéndose que se incurrió en error auto mandamiento de pago de fecha 5 de febrero de 2021, toda vez que se plasmó el nombre del demandado como **FERNNADO**, siendo lo correcto **FERNANDADO** dando aplicación al artículo 286 C.G. Del P., lo corrige quedando el inciso primero así: “**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a favor de **BANCOLOMBIA S.A**, contra **WILLIAN FERNANDO MORALES CALDERON**, por las siguientes cantidades y conceptos:”

(...).

También se corrige el numeral quinto, para indicar que la profesional del derecho **KATERINE VELILLA HERNÁNDEZ**, a quien se le reconoció personería adjetiva, es abogada inscrita a la firma **CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL S.A.S.**, quien es endosataria en procuración de la demandante

Notifíquese ésta providencia junto con la que se corrige a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

162da95e2a138d467eb8d14bd3a43141c2369afbdcd23a6cf87009c1366a8090

Documento generado en 17/02/2021 10:04:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>